NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. **COMPAÑÍA ECUATORIANA**

   NOMBRE: DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A.

   NUMERO DE EXPEDIENTE: 92403

   NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: SORAYA EUGENIA PINTO LINARES, GERENTE GENERAL

2. **COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA**

   NOMBRE: DSM NUTRITIONAL PRODUCTS NEDERLAND B.V.

   NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: HOLANDESA

   DOMICILIO: COLUMBUSWEG 24, NL-5928 LC VENLO

Nota 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. **APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

   NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

   NACIONALIDAD: ECUATORIANA

   NUMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1791308182001

   DOMICILIO: ROBLES E4-136 Y AMAZONAS, EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12

## 4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

| No. | Nombres y Apellidos completos | Estado Civil | Nacionalidad | Domicilio |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Koninklijke DSM N.V. | N/A | Holandesa | Het Overloon 1, NL-6411 TE Heerlen |
| | | | | |

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL.

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 2016 02 04

AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

Factura: 003-003-000014358

20161701011D01321

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701011D01321

En la ciudad de QUITO el día 4 DE FEBRERO DEL 2016, (16:04) ante mí, NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA , concurre(n), JOSE RAFAEL ROSALES KURI POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1703862803, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). .- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170386280-3
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES KURI
JOSE RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA
PONCE CALDERON

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSALES FRANCISCO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KURI IVONNE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-21

V433SV4342

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
021 - 0264 1703862803
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROSALES KURI JOSE RAFAEL

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO PARROQUIA
4 ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en 1 foja(s) útiles. Quito, a 04 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

Factura: 003-003-000014431

20161701011P00706

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| | |
|---|---|
| **Escritura N°:** | 20161701011P00706 |

| **ACTO O CONTRATO:** |
|---|
| DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA |

| | |
|---|---|
| **FECHA DE OTORGAMIENTO:** | 4 DE FEBRERO DEL 2016, (18:15) |

**OTORGANTES**

**OTORGADO POR**

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo intervininete | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Jurídica | CORRAL Y ROSALES CIA. LTDA. | REPRESENTANDO A | RUC | 1791308182001 | ECUATORIANA | GERENTE | JOSE RAFAEL ROSALES KURI |

**A FAVOR DE**

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

**UBICACIÓN**

| Provincia | Cantón | Parroquia |
|---|---|---|
| PICHINCHA | QUITO | MARISCAL SUCRE |

| | |
|---|---|
| **DESCRIPCIóN DOCUMENTO:** | |
| **OBJETO/OBSERVACIONES:** | LA COMPAÑIA CORRAL Y ROSALES CIA. LTDA. COMPARECE A SUZ COMO APODERADA DE LAS COMPAÑIAS DSM NUTRITIONAL PRODUCTS NEDERLAND B.V. Y DSM NUTRITIONAL PRODUCTS HOLDING LTD. |
| **CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:** | INDETERMINADA |

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Escritura No. 2016-17-01-11-P00706

# DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR

JOSE RAFAEL ROSALES KURI
GERENTE GENERAL
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cuatr de febrero del dos mil dieciséis, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, comparece el señor JOSE RAFAEL ROSALES KURI, en calidad de



Dirección: Ramírez D[illegible]
Telefs.: [illegible] Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito[illegible] email: [illegible]notaria11quito.com.ec

Gerente General de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. Que a su vez es apoderada de las compañías DSM NUTRITIONAL PRODUCTS NEDERLAND B.V. y DSM NUTRITIONAL PRODUCTS HOLDING LTD., conforme los documentos que se adjuntan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, empleado privado, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su respectivo documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, y de la obligación que tiene de decir la verdad con exactitud bajo la gravedad de las penas de perjurio, bajo juramento declara lo siguiente: "Yo, JOSE RAFAEL ROSALES KURI en calidad de Gerente General de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. Que a su vez es apoderada de las compañías DSM NUTRITIONAL PRODUCTS NEDERLAND B.V. y DSM NUTRITIONAL PRODUCTS HOLDING LTD., declaro que las referidas sociedades existen legalmente en la actualidad conforme las leyes de su país de origen. Es cuanto puedo afirmar en honor a la verdad.". HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos

previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

JOSE RAFAEL ROSALES KURI

C.C.: 170396280 3

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



Quito - Ecuador

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

## POWER-OF-ATTORNEY

DSM NUTRITIONAL PRODUCTS NEDERLAND B.V. (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of The Netherlands, with main offices at Columbusweg 24, NL- 5928 LC Venlo, The Netherlands, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda. so that he/she, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorney in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

Given and signed at Venlo

*(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)*

## PODER

DSM Nutritional Products Nederland B.V. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Holanda, con domicilio principal en Columbusweg 24, NL- 5928 LC Venlo, The Netherlands, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda. para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituídas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrá también certificar la estructura accionaria de la Compañía

Dado y firmado en Venlo

*(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)*

**Hendrik Vergauwen**
**Managing Director**

Gezien voor de legalisatie van de handtekening van:
Seen for legalisation of the signature of: mr. H Vergauwen
Vu pour légalisation de la signature de:
Es wird hiermit beglaubigt dass die Unterschrift von:

Voor mij, notaris, heden de
By me, civil-law notary, on this day of 6th January 2010
Par moi-même, notaire, aujourd'hui le
Von dem unterzeichneten Notar anerkannt ist, heute den

Mr. A. P. C. G. WOLFS
NOTARIS TE HEERLEN

NOTARIO VIGESIMO QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land Country: NEDERLAND
   Deze openbare akte This public document
2. is ondertekend door has been signed by:
   Mr APCG Wolfs
3. handelende in hoedanigheid van
   acting in the capacity of:
   notaris
4. is voorzien van het ~~zegel~~/stempel van
   bears the ~~seal~~/stamp of:
   Mr APCG Wolfs notaris te Heerlen

Voor echt verklaard Certified

5. te at MAASTRICHT 6. de the 6-1-2010
7. door : de griffier van de rechtbank Maastricht
   by : the clerk of the court of Maastricht
8. onder nr. No: 10/9 10. Ondertekening Signature
9. Zegel/Stempel
   Seal/Stamp:

E. Brouwers

RECHTBANK MAASTRICHT

Ministerie van Justitie

Gezien voor de legalisatie van de handtekening
van E. Brouwers
Griffier van de Arrondissementsrechtbank te Maastricht
's-Gravenhage
De Minister van Justitie,
namens de Minister,
Hoofd van de directie Bedrijfsvoering en Ondersteuning
Bestuursdepartement,
voor deze,

J. van Rijn

Ministerie van Buitenlandse Zaken

Gezien voor legalisatie van de handtekening
van: J. van Rijn
De minister van Buitenlandse Zaken voor deze,

07-JAN-10 5037 mw. A.M. Korving

REPUBLICA DEL ECUADOR
EMBAJADA EN LOS PAISES BAJOS
SECCION CONSULAR

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito, Encargado(a) de las Funciones Consulares, certifica que es auténtica, siendo a que usa Mw. A.M. Korving, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 01 - 2010

Partida Arancelaria III 15.7.

Valor de la Actuación US $ 50,00

La Haya, a 07 de Enero 2010.

José Luis Jácome
Encargado de las Funciones Consulares

EMBAJADA ECUADOR SECCION CONSULAR LAHAYA HOLANDA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán con cédula de ciudadanía número 170900981-3, conocedora del idioma Holandés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

- TRADUCCION -

**APOSTILLA**
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Holanda

Este documento público
2. ha sido firmado por Sr. APCG Wolfs

3. actuando en su capacidad de Notario Público

4. lleva el sello del arriba mencionado.

CERTIFICADO
5. en Maastricht 6. 6 de Enero del 2010

7. por el Secretario del Tribunal de Maastricht

8. Número: 1019

9. Sello:

SELLO AZUL

10. Firma:
(firma ilegible)
E. BROUWERS

Doy cuenta de la legalización de la firma de E. Brouwers Sello Gris
Secretario del Tribunal del Distrito Maastricht´s-Gravenhage
El Ministro de Justicia,
Nombre del Ministro, Sello Azul (7 de Enero del 2010)
Responsable de la Dirección Ejecutiva y el Departamento de Apoyo Administrativo,
Firma,
Sello Gris (FIRMA ILEGIBLE)
j. van Rijn

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -

Verónica Lorena Olivo Redrobán
C.C. 170900981-3

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma constante en el documento que antecede, por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN con cédula número 170900981-3, en Quito a dos de septiembre de dos mil diez.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

Dra. Lorena Prado Mora
NOTARIA VIGESIMA CUARTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 25 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 02 SEP 2010

Dra. Lorena Prieto Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DE QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, consiente en 2 fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 04 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

## POWER-OF-ATTORNEY

DSM NUTRITIONAL PRODUCTS HOLDING LTD (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Switzerland, with main offices at Wurmisweg 576, CH-4303 Kaiseraugst, Switzerland, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda. so that he/she, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorney in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

Given and signed at Kaiseraugst

*(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)*

**Dr. Manfred Eggersdorfer**
**Member of the Board**

## PODER

DSM Nutritional Products Holding Ltd (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Suiza, con domicilio principal en Wurmisweg 576, CH-4303 Kaiseraugst, Switzerland, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda. para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituídas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrá también certificar la estructura accionaria de la Compañía

Dado y firmado en Kaiseraugst

*(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)*

**Gerardus F. Mooren**
**Member of the Board**

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
QUITO-ECUADOR

**LEGALIZATION**

I, the undersigned Dr. Roland M. Müller, Civil Law Notary in Basel (Switzerland), herewith certify

the authenticity of the foregoing signature of Mr. **Dr. Manfred Eggersdorfer**, German citizen, domiciled in Stein AG (Switzerland), whose signature I have identified by comparison with a doubtlessly authentic signature, and

the authenticity of the foregoing signature of Mr. **Gerardus F. Mooren**, Dutch citizen, domiciled in Riehen BS (Switzerland), whose signature is personally known to me.

The aforesaid signatures have been affixed on behalf of **DSM Nutritional Products Holding Ltd**, a company which has its registered seat in Kaiseraugst (Switzerland). Both signatories, in their function as members of the board of directors, are collectively authorized to legally act on behalf of the aforesaid company by their joint signatures.

**IN WITNESS THEREOF** I have put my hand and seal thereunto in Basel (Switzerland) on this 22nd (twenty-second) day of December 2009 (two thousand and nine).

Dr. R.M. Müller
Notar

Leg. Prot. 1048/2009

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA CUARTA
QUITO-ECUADOR

APOSTILLE

(Hague Convention of October 5th, 1961)

1. Country: Switzerland (Schweiz / Suisse)

This official document

2. is signed by Dr. iur.
R. M. Müller

3. in his/her function as notary public

4. and certified by the seal of the
above - mentioned

Certified

5. in Basel (Bâle) 6. on 22. Dez. 2009

7. by the State Chancery of the Canton of Basel-Stadt

8. no. 8884 / 17512

9. Seal / stamp: 10. Signature:

Hanna Lauener

STATE CHANCERY * BASLE · CITY *

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán, con cédula de ciudadanía número 170900981-3, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

## LEGALIZACIÓN

Yo, el abajo firmante Dr. Roland M. Muller, Notario de la Ley Civil en Basel (Suiza), por el presente certifico,

La autenticidad de la presente firma del señor **Dr. Manfred Eggersdorfer**, ciudadano alemán, domiciliado en Stein AG (Suiza), cuya firma la he identificado como una firma auténtica sin duda, y

La autenticidad de la firma del señor **Gerardus F. Mooren**, ciudadano neerlandés, domiciliado en Riehen BS (Suiza), cuya firma es personalmente presentada ante mi.

Las firmas mencionadas se han colocado en nombre de **DSM Nutritional Products Holding Ltd.**, una compañía que tiene domicilio registrado en Kaiseraugst (Suiza). Ambos firmantes, es sus funciones como miembros del Directorio, estan conjuntamente autorizados para actuar legalmente en representación de la mencionada compañía con sus firmas conjuntas.

En testimonio de esto, he puesto mi rúbrica y sello en la ciudad de Basel (Suiza) hoy día 22 (veinte y dos) de diciembre de 2009 (dos mil nueve).

(Sello seco)

(Firma Ilegible)

Leg. Prot. 1048/2009

- HASTA AQUI LA TRADUCCION –

Verónica Lorena Olivo Redrobán
C.I. 170900981-3

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma constante en el documento que antecede, por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN con cédula número 170900981-3, en Quito a dos de septiembre del dos mil diez

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO ECUADOR

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO SUPLENTE

Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán con cédula de ciudadanía número 170900981-3, conocedora del idioma Holandés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

- TRADUCCION -

**APOSTILLA**
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Suiza

Este documento público
2. ha sido firmado por R. M. Muller

3. actuando en su capacidad de Notario Público

4. lleva el sello del arriba mencionado.

CERTIFICADO
5. en Basilea 6. 22 de Diciembre del 2009

7. por la Chancillería del Estado del Cantón de Basilea

8. Número: 8884/17512

9. Sello:

SELLO NEGRO

10. Firma:
(firma ilegible)
HANNA LAUENER

- HASTA AQUI LA TRADUCCION –

Verónica Lorena Olivo Redrobán
C.C. 170900981-3

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma constante en el documento que antecede, por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN con cédula número 170900981-3, en Quito a dos de septiembre de dos mil diez

r.s.

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 02 SEP 2010

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DE QUITO SUPLENTE

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

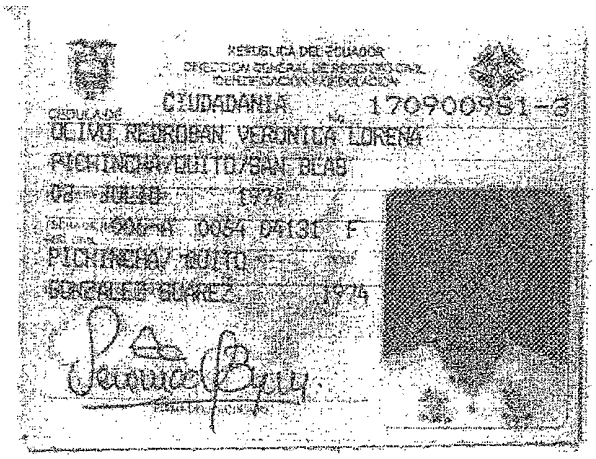

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170900981-3
OLIVO REDROBAN VERONICA LORENA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
03 JULIO 1974
006-A 0054 04131 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

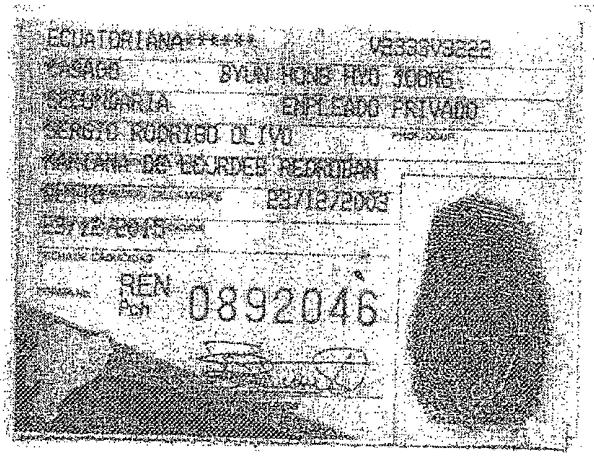

ECUATORIANA****** V3333V3222
PASADO BYUN HONG HYO JOONG
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
SERGIO RODRIGO OLIVO
MARIANA DE LOURDES REDROBAN
23/12/2003
23/12/2015
REN Pch 0892046

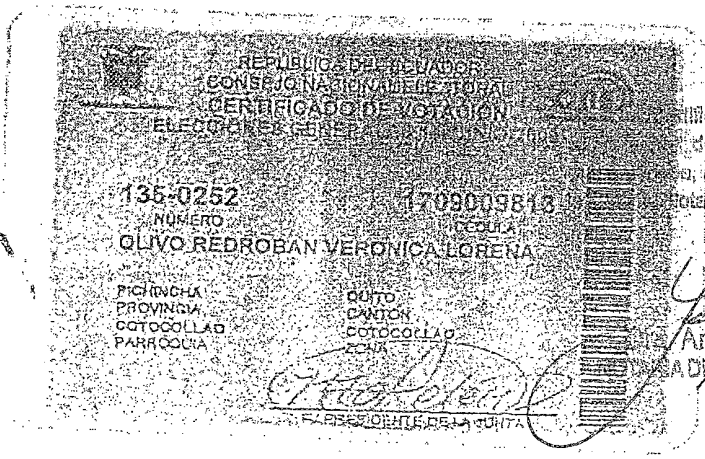

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

135-0252 NÚMERO
1709009813 CÉDULA
OLIVO REDROBAN VERONICA LORENA
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
COTOCOLLAO PARROQUIA
COTOCOLLAO ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

...tifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL ... de la COPIA CERTIFICADA del documento ..., constante en 3 fojas, presentado ante ... Notaría. En Quito, hoy día 04 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

El documento que antecede en 3 foja(s) es FIEL COMPULSA... lo certifico.-
Quito a.. 23 ABR. 2012

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO QUITO

COPIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO. ... prevista en el numeral 5 del ... doy fé que la COPIA que ... presentado ante mí.
02 SEP 2010

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170386280-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES KURI
JOSE RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA
PONCE CALDERON

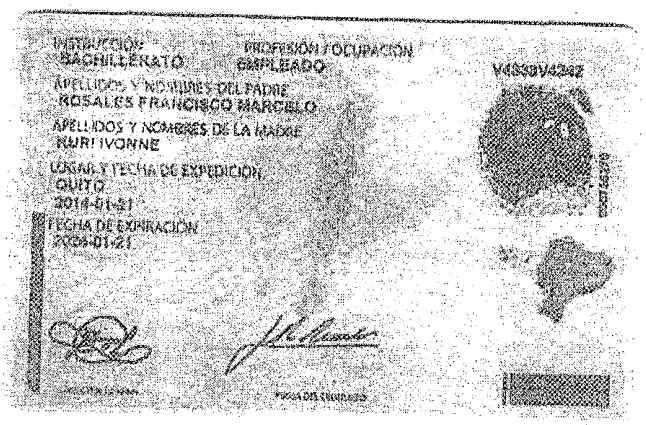

---

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4339V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSALES FRANCISCO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KURI IVONNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-21

---

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

021 - 0264 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1703862803 — CÉDULA

ROSALES KURI JOSE RAFAEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO
PARROQUIA

4
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en - 1 - foja(s) útiles. Quito, a 04 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez NOTARIA

. . .gó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Declaración Juramentada otorgada por JOSE RAFAEL ROSALES KURI, Gerente General de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderado de DSM NUTRITIONAL PRODUCTS NEDERLAND B.V. Y DSM NUTRITIONAL PRODUCTS HOLDING LTD, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Ch.
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR